

CONVENIO FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS (FEMP) Y LA FUNDACIÓN EUROPEA POR LAS PERSONAS DESAPARECIDAS QSD GLOBAL

FIRMANTES: De una parte, D. Abel Caballero Álvarez, Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y de otra parte, D. Francisco Lobatón Sánchez de Medina, Presidente de la Fundación Europea por las personas desaparecidas QSDglobal



CONTENIDOS ESENCIALES DEL CONVENIO

Las entidades firmantes acuerdan establecer un marco estable de colaboración con objeto de fortalecer la acción para la búsqueda de personas desaparecidas, la prevención de situaciones de riesgo, la atención a las familias y la sensibilización social sobre esta causa.

Acuerdan igualmente planificar y desarrollar iniciativas, estudios, dispositivos y cualquier otra actuación en temas de interés común que ayuden a conocer

mejor y resolver las circunstancias que rodean a las personas desaparecidas, así como el intercambio de información y asesoramiento mutuo para actuar de manera coordinada.

Para hacer efectiva la realización del objeto citada en la cláusula anterior:

La FEMP, en el ámbito de sus competencias y en la medida que legalmente sea posible, se compromete a apoyar a la Fundación QSD Global en la búsqueda y desapariciones internacionales y a facilitar información de carácter legal.

La FEMP se compromete en la medida que le sea posible y dentro de los límites previstos en la legislación vigente en protección de datos a coordinar actuaciones con la Fundación QSD Global que redunden en la atención a las familias de personas desaparecidas, a la protección de grupos vulnerables, y a paliar situaciones de daño, vulnerabilidad o sufrimiento relacionada con búsquedas y desapariciones de personas.

La Fundación QSD Global se compromete a aportar una ayuda directa y continuada en la búsqueda de las personas desaparecidas, la atención de las familias y la prevención de situaciones de estas características con todos los medios y recursos posibles.

La Fundación QSD Global describirá la naturaleza de las iniciativas y proyectos, los requisitos y necesidades de las mismas y el alcance esperado, con objeto de permitir su valoración por parte de los servicios de cada una de las Áreas de la FEMP implicadas y la posibilidad de facilitar su implementación o contribuir a su desarrollo.